

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

6965 *Anuncio relativo a coche abandonado*

Intentada sin efecto la notificación por correo certificado con acuse de recibo, o no habiéndose podido efectuar para ignorarse el domicilio o no haberse encontrado en el mismo a los interesados que se relacionan, se procede, en cumplimiento del que establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a los domicilios de los interesados, del siguiente anuncio relativo al vehículo siguiente:

Titular Población Tipo Marca Modelo Matrícula Data decreto

Beach Auto SI Palma Turimse Opel MV6 PM-0236-CS 26/04/2018

DECRETO DE BATLIA nº105/2018

En virtud de las atribuciones que por Ley me son conferidas, y especialmente las señaladas al arte. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y al arte. 41 del RD 2.568 de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado que data 3 de abril de 2018 la Policía Local levantó acta por la retirada del vehículo marca Opel, modelo MV6, matrícula PM-0236-CS, color gris, propiedad de Beach Auto, SL, con domicilio a efectos de notificación a la Calle Gremio de Herreros, 24 07009-Palma de Mallorca, el cual, de acuerdo con el arte. 47.3. del ordenanza municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, fue retirado para constituir un peligro peatonal. Condicionalmente el vehículo presentaba desperfectos que hacían imposible el desplazamiento por sus propios medios y ha pasado un periodo superior a un mes en el mismo lugar, el mismo tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente.

DECRETO

Primero. Proceder a la destrucción del vehículo, el cual tiene consideración de residuo urbano, de acuerdo con el arte. 47.3. del ordenanza municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, el arte. 2 del ordenanza municipal de residuos urbanos y el arte. 3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminantes.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado.

Tercero. Que el presente Decreto se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

Cosa que se hace pública para su conocimiento y efectos.

Sencelles, 26 de junio de 2018

EL BATLE
JOAN CARLES VERD CIRER

